

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

AUTO No. 0565 DEL 14 DE JUNIO DE 2024**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRAMITE DE SOLICITUD DE PODA”**

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias especialmente las contenidas en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la señora ANYITH YISELA REYES MORENO Secretaria de Ambiente, Minería y Agropecuario del Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar presento ante esta Corporación mediante Radicado CSB SRS No. 032 del 12 de junio de 2024, documento que tiene por objeto solicitar ante esta CAR la poda de once (11) árboles para el embellecimiento, prevención y mejoramiento del tránsito, ubicados en el Institución Educativo Alfredo Nobel Sede La Floresta del Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar.

No obstante, es importante aclarar que el cumplimiento de los requisitos formales NO obliga a la Corporación al Otorgamiento del referido permiso, ya que el mismo debe ser objeto de visita ocular y evaluación para determinar la viabilidad técnica del mismo.

De conformidad con lo anterior se requiere remitir la presente actuación a la Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de que se realice visita ocular, evalúe la solicitud y emita Concepto Técnico. Así mismo se procederá a dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en el cual dispone:

“Del Trámite de las Peticiones de Intervención. La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación Administrativa Ambiental o al comenzarla de oficio dictara un acto de iniciación de trámite que notificara y publicaran los términos de los artículos 14 y 15 del código contencioso administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.

En mérito de lo anterior expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar– CSB,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite Ambiental de Poda de once (11) árboles presentado por la señora ANYITH YISELA REYES MORENO Secretaria de Ambiente, Minería y Agropecuario del Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar, los cuales se encuentra ubicado en el Institución Educativo Alfredo Nobel Sede La Floresta del Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir solicitud antes mencionada a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, con el objetivo de que la evalúe, realice diligencia de visita ocular y emita Concepto Técnico correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión, conforme a lo estipulado en los Art. 67 y 68 de la Ley 1437 del 2011 a la señora ANYITH YISELA REYES MORENO Secretaria de Ambiente, Minería y Agropecuario del Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como interesado a cualquier persona que así, lo manifieste en los términos y para los efectos señalados en los artículos 69 y 70 de la 99 de 1993 y de más normas afines y complementarias.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite de acuerdo con lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente Acto Administrativo, de conformidad con el Art. 71 de la ley 99 de 1993. 

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ
Directora General CSB

EXP. 2024-205

Proyectó: M. M- Asesora Jurídica Externa CSB 

Revisó: Ana Mejía Mendivil – Secretaria General CSB